



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

PLENO

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a las **catorce horas del diez de septiembre de dos mil veinticinco**, se reúnen en la Sala de Plenos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, para celebrar sesión extraordinaria, las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

1. La Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara abierta la sesión y la Secretaría General de Acuerdos da fe que al encontrarse presentes las Magistradas y los Magistrados que integran el Pleno, existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y 8 de su Reglamento Interior.

2. Por instrucciones de la Magistrada Presidenta, la Secretaría General de Acuerdos informa que el orden del día para esta sesión se conforma por los siguientes puntos:

I. Lista de asistencia y declaración de quórum.

II. Aprobación, en su caso, de la licencia solicitada, a partir del 15 de septiembre de la presente anualidad, por el licenciado **Austreberto Regil González**, para ocupar el cargo de elección popular de Magistrado en el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado.

III. Clausura de sesión.

3. Continuando con el desahogo del orden del día, en relación con el punto II del mismo, la Magistrada Presidenta somete a consideración la licencia solicitada por el licenciado **Austreberto Regil González**, a partir del 15 de septiembre de la presente anualidad, para ocupar el cargo de elección popular de Magistrado en el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, y hasta la conclusión del mismo.

Una vez que se expresaron al respecto los comentarios de las Magistradas y los Magistrados, emiten el siguiente acuerdo:

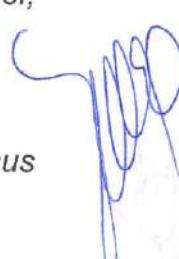
**PL1-16/2025-10-09-2025-1**

"San Luis Potosí, San Luis Potosí, a **diez de septiembre de dos mil veinticinco.**

Este Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí.

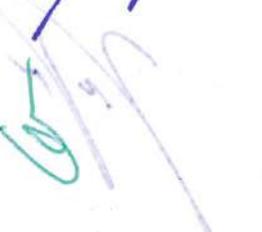
Por escrito presentado el **cinco de septiembre de dos mil veinticinco**, en la oficina de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, el Lic. Austreberto Regil González solicitó licencia para ocupar el cargo de elección popular relativo a **Magistrado en el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado, a partir del 15 de septiembre de 2025, y hasta la conclusión de dicho encargo.**

En tales condiciones, y tomando en consideración el contenido del artículo 51 fracción VII inciso a) de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Pública del Estado de San Luis Potosí, que señala:

  
**ARTÍCULO 51.- Las instituciones públicas de gobierno en sus relaciones laborales, están obligadas a:**

  
VII.- Sin menoscabo de sus derechos de antigüedad, en los términos de las condiciones generales de trabajo, otorgar licencias a sus trabajadores en los siguientes casos:

a).- Para desempeñar cargos de elección popular;





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TRIBUNAL ESTATAL  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
San Luis Potosí

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

PLENO

TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SAN LUIS POTOSÍ, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Por tanto, con fundamento en los artículos 15 párrafo primero y 20 fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí; se autoriza la licencia solicitada por el Licenciado **Austreberto Regil González**, a partir del 15 de septiembre de 2025, y hasta la conclusión del encargo de Magistrado en el Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que, en coordinación con el Director de la Unidad de Administración y Finanzas de este Tribunal, se realice el trámite administrativo correspondiente.

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí por mayoría de votos de las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola.

4. Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, a las catorce horas con treinta minutos, la Magistrada Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia.

Firman esta acta las Magistradas y los Magistrados: Presidenta María Olvido Rodríguez Vázquez, Ma. Eugenia Reyna Mascorro, Claudio Alberto Alvarado Barragán y Jorge Alejandro Vera Noyola, y el Secretario General de Acuerdos Alejandro Javier García González, quien da fe.

María Olvido Rodríguez Vázquez  
Magistrada Presidenta del Tribunal y de la Segunda Sala Unitaria



ESTADO DE SAN LUIS  
POTOSÍ  
MÉXICO

Ma. Eugenia Reyna Mascorro  
Magistrada de la Primera Sala Unitaria

Claudio Alberto Alvarado Barragán  
Magistrado de la Sala Superior Unitaria

Jorge Alejandro Vera Noyola  
Magistrado de la Tercera Sala Unitaria

Norma Verónica Delgadillo Lira  
Secretaría General de Acuerdos

Norma Verónica Delgadillo Lira, Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, CERTIFICA: que la presente foja corresponde al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria 2025, del Pleno, celebrada el diez de septiembre de dos mil veinticinco. **Consta.**